

EMPLAZAMIENTO

DECRETO 1073/2015- ART.2.2.3.7.5.3-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÀ

EMPLAZA A: LOS DEMANDADOS LUIS ALEJANDRO JIMENEZ ARIAS, Y DORA INES DAZA GUERRERO. SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN EN OPOTUNIDAD DE SE LES NOMBRARÁ CURADOR AD LÍTEM.

DEMANDANTES: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACAS.A. E.S.P. NIT.No.891800219-1

DEMANDADOS: LUIS ALEJANDRO JIMENEZ ARIAS, IDENTIFICADO CON C.C.No.1.071.304 Y DORA INES DAZA GUERRERO, IDNETIFICADA CON C.C.No.41.588.104 , RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO **VILLA CAROLA IDENTIFICADO CON F.M.I.No.090-45271 Y CODIGO CATASTRAL 15367000100080137000** (SEGÚN PLANO GENERAL DEL PREDIO ARCH.004 P 37), UBICADO EN LA VEREDA CARDONAL DEL MUNICIPIO DE JENESANO, CUYOS LINDEROS, SEGÚN LO EXPUESTO POR LA ACTIVA ESTÁN CONFORME CON LA ESCRITURA PÚBLICA No.1.245 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2003, DE LA NOTARIA PRIMERA DE RAMIRIQUÍ.

CLASE DE PROCESO: DEMANDA DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION ELECTRICA.

RADICACIÓN: 15367408900120240004800

AUTO: ADMISION DE DEMANDA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024.